DECRETO ALCALDICIO 000385,

LA CISTERNA, 02 FER. 2015

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social con fecha 23 de enero de 2015 para la señora Edris Villegas Navarro, quien solicita ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de aporte económico directo.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N°474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1°.- OTORGASE a la sra. Edris Villegas Navarro, el aporte económico directo de \$85.640 pesos, para costear programa médico, cheque cruzado y nominativo debe ser emitido a nombre de Edris Villegas Navarro, cédula de identida rgo al programa asistencial.
- 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

> PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO

DIRECTOR

DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MVGM DISTRIBUCION

1.- Secretaria Municipal

2.- c. c. Director de Control

3.- c. c. Dirección Administración y Finanzas

4.- c. c. Oficina de Partes

5.- c. c. Depto. Desarrollo Social

6.- c. c. Carpeta Depto. social

7.- c. c. Archivo Asistente MVGM